

LA PLATA, 14 FEB 2011

VISTO el expediente 2166-527/10, mediante el cual se propicia la aceptación de renuncia y designación de distintos funcionarios de la Dirección Provincial de Coordinación Institucional y Planificación, en el ámbito de la Secretaría Legal y Técnica, y

CONSIDERANDO:

Que Carlos Abel SPIRITO y María Paula RIPA presentaron sus renunciaciones a los cargos de Director de Coordinación Institucional y Director de Planificación, respectivamente, a partir del 30 de noviembre de 2010;

Que los funcionarios mencionados fueron designados en dichos cargos a partir del 31 de marzo de 2010 mediante Decreto N° 1021/10;

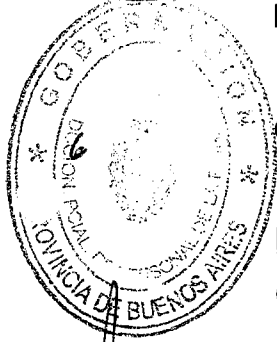
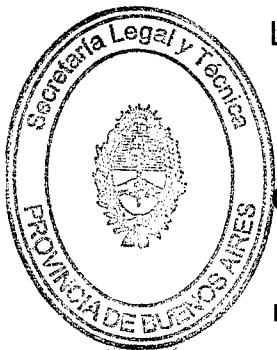
Que el Secretario Legal y Técnico propicia la designación de Débora Luciana TOSCANI y Mauro Emanuel SOLANO en los cargos de Director de Coordinación Institucional y de Director de Planificación, respectivamente;

Que las personas propuestas reúnen las condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarse en los cargos mencionados;

Que Débora Luciana TOSCANI y Mauro Emanuel SOLANO revistan en un cargo de Planta Temporal, Personal Transitorio Mensualizado, Agrupamiento 14 – Secretarios Privados y Asesores – con remuneración equivalente a Director Provincial de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, razón por la cual corresponde limitar dichas designaciones a partir de la misma fecha;

M

G



Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

Que la presente gestión se enmarca dentro de los alcances de los artículos 14 inciso b), 107 y 108 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que corresponde exceptuar a las presentes designaciones de los alcances del Decreto N° 2658/00, sus modificatorios y ampliatorios;

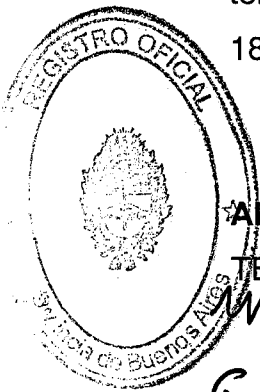
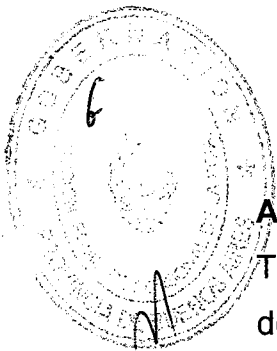
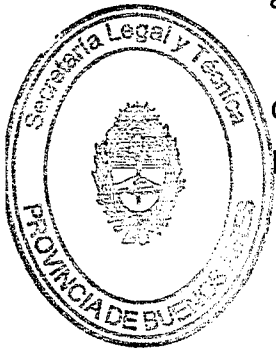
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 – proemio – de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

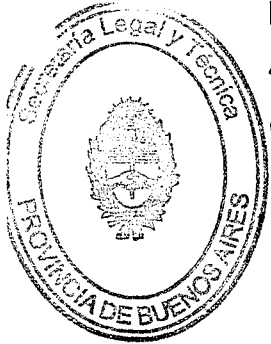
ARTÍCULO 1°. Aceptar en la Jurisdicción 1.1.1.06.10 SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA – Dirección Provincial de Coordinación Institucional y Planificación, a partir del 30 de noviembre de 2010, las renunciaciones presentadas por Carlos Abel SPIRITO (DNI N° 22.158.185 - Clase 1971) al cargo de Director de Coordinación Institucional y por María Paula RIPA (DNI N° 30.777.668 - Clase 1984) al cargo de Director de Planificación, para el que fueran designados mediante Decreto N° 1021/10, en los términos del artículo 14 inciso b) de la Ley 10430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.06.10 SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA, Dirección Provincial de Coordinación Institucional y Planificación, a partir

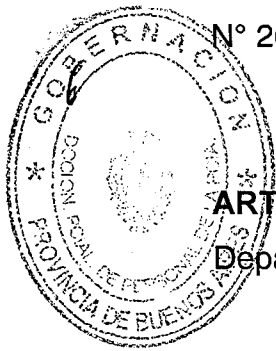


Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

del 1° de diciembre de 2010, a Débora Luciana TOSCANI (DNI N° 28.400.187 – Clase 1980), en el cargo de Director de Coordinación Institucional y a Mauro Emanuel SOLANO (DNI N° 27.677.336 – Clase 1979) en el cargo de Director de Planificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 107 y 108 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, a quienes se les limita su designación a partir de la misma fecha en un cargo de Planta Temporaria, Personal Transitorio Mensualizado, Agrupamiento 14 – Secretarios Privados y Asesores – con remuneración equivalente a Director Provincial del referido marco legal.



ARTÍCULO 3°. Exceptuar a las presentes designaciones de los alcances del Decreto N° 2658/00, sus modificatorios y ampliatorios.



ARTÍCULO 4°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.



DECRETO N° 86

GA

Lic. ALBERTO PEREZ
MINISTRO DE JEFATURA DE
GABINETE DE MINISTROS

DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires